



*Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa
(Huelva)*

Organismo:
Santa Bárbara de Casa
Fecha de Publicación:
05/05/2021 12:43:10
2021/000000019

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2021, por el que aprobó la apertura de la bolsa de empleo, en el marco de lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de la bolsa de empleo de trabajo temporal del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, publicada en el BOP de Huelva n.º 241 de fecha 13 de diciembre de 2013 modificada y publicada en el BOP de Huelva n.º 239 de fecha 16 de diciembre de 2014, para la contratación de un/una monitor/a deportivo/a que se encargue de atender las necesidades del Ayuntamiento en el servicio de deportes, así como de atender las instalaciones deportivas municipales, mediante concurso oposición libre.

Visto que las bases y convocatoria fueron publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como la inserción en el BOP del Anuncio de la apertura de la convocatoria que nos ocupa.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de nueve solicitudes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **RESUELVO**

Primero Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, procediendo a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, en su página web y en el tablón de edictos.

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
254	ELENA ALMENDRO MARÍN	***1438**
294	JUAN FRANCISCO MIGUELA BORRERO	***1592**
298	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONJE	***8156**
301	EVA GÓMEZ GATA	***1421**
302	SEBASTIÁN BORRERO GARCÍA	***0646**
303	ISMAEL FRIAS ADAME	***1521**

Código Seguro de Verificación	IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Fecha	05/05/2021 12:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Página	1/3





*Excmo. Ayuntamiento
de Santa Bárbara de Casa
(Huelva)*

332	ANTONIO PONCE ALVEZ	***1560**
333	TOMÁS FCO. ROMERO FERNÁNDEZ	***0594**

Segundo Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos, por los motivos que se indican.

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
323	JUANI MARÍN PÉREZ	***0576**	REQUISITO TITULACIÓN

Tercero Abrir un periodo de subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto Nombrar a las siguientes personas como integrantes del Tribunal de selección para la creación de una bolsa de empleo temporal para contratar un/a Monitor/a Deportivo/a, de acuerdo con la ordenanza reguladora de la bolsa de empleo de trabajo temporal y la resolución de convocatoria.

El presidente y los vocales, tanto titulares como suplentes son todos/as Laborales Fijos o Funcionarios/as de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva

Presidente

Titular: D. Fco. Javier Aznar Navarro

Suplente: D. Alberto Fausto Gálvez Saracibar

Vocales

Titular: D^a. Matilde Esteban Adame

Suplente: D^a. Consolación Del Carmen Revuelta Parrales

Titular: D. Juan Santiago Gutiérrez Baena

Suplente: D^a. Ana Carmen Romero Romero

Titular: D^a. M^a Teresa Tirado Veiga

Suplente: D. José Agustín Medina Medel

Secretario

Titular: José Javier Romero Macías, funcionario con habilitación de carácter nacional

Suplente: Bartolomé Belchior Infante, funcionario del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Fecha	05/05/2021 12:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa
(Huelva)**

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, sin perjuicio del deber de abstención que deben observar las personas designadas.

Quinto Publicar el contenido de la presente resolución para general conocimiento y cumplimiento de trámites sucesivos.

En Santa Bárbara de Casa, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

Fdo. Leonardo Romero Pérez

Código Seguro de Verificación	IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Fecha	05/05/2021 12:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EUUP4BZU44SG2SYVQKUSSMI	Página	3/3

